

ORD.: 9170 GFDT N° 497

- ANT:
1. La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones;
  2. El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "FDT" y sus modificaciones;
  3. La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "la Subsecretaría", que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
  4. La Resolución N° 52, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 2, Código: FDT-2012-04-2;
  5. La Resolución Exenta N° 3.793, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba el informe de respuesta a las consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 2, Código: FDT-2012-04-2;
  6. El Oficio ORD. N° 8.545/GFDT 474, de 20.11.2013, que solicita aclaraciones a la propuesta;
  7. El ingreso SUBTEL N° 94.993 de 25.11.2013 de la proponente, que da respuesta al oficio del numeral 6);
  8. La Trigésima Novena Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 13.12.2013.

MAT.: Comunica Adjudicación de la propuesta presentada para la Región del Maule (Código: FDT-2012-04-2-07), del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 2, Código: FDT-2012-04-2.

SANTIAGO, **13 DIC. 2013**

**DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

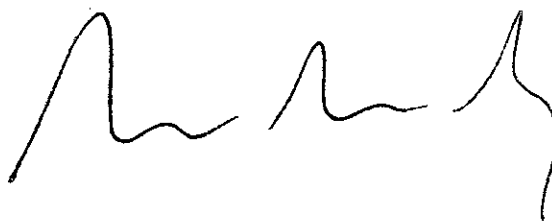
**A : REPRESENTANTE LEGAL LUZLINARES S.A.**

En virtud de la evaluación realizada a la propuesta presentada en el marco del Concurso Público individualizado en el ANT. 4), y de conformidad a lo acordado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su Trigésima Novena Sesión, realizada el 13 de diciembre de 2013 y en relación a lo previsto por el Artículo 14° del Reglamento señalado en el ANT. 2) y a los Artículos 24° de las Bases Generales, aprobadas por resolución del ANT. 3) y 15 de las Bases Específicas del ANT. 4), comunico a usted que fue adjudicado a su representada la propuesta regional presentada para la Región del Maule (Código: FDT-2012-04-2-07), del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 2, Código: FDT-2012-04-2.

De acuerdo al citado artículo del Reglamento y de conformidad al Artículo 16º de las Bases Específicas, su representada cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados desde la notificación del presente oficio, para ingresar en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, una solicitud de concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos para el proyecto adjudicado, la que deberá guardar estricta concordancia con el Proyecto Técnico adjudicado para dicha región.

Asimismo, y en dicho plazo, deberá acompañar a la solicitud de concesión, la boleta de garantía de inicio del servicio a que se refiere el Artículo 21° de las Bases Específicas. El no cumplimiento de cualquiera de estas exigencias, y conforme así lo dispone el Reglamento del FDT y las Bases del Concurso, producirá el desistimiento de la adjudicataria, y dará lugar al cobro de la garantía de seriedad de la propuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

  
FMB/104

DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal Luzlinares S.A., Chacabuco 675, Linares, Región del Maule
- Gabinete Subsecretario.
- División Jurídica.
- División Concesiones.
- Gerencia FDT.